



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. 26 de mayo de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, no corrieron términos judiciales, en razón a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por la pandemia del COVID 19. Igualmente, entre 9 de abril al 23 de abril de 2021, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sírvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO	201800999
DEMANDANTE	:	CARLOS ALBERTO BONNETSUAREZ	
DEMANDADO	:	SAPRIN S.A. E.S.P	
FECHA AUTO	:	Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

1. Requerir al apoderado de la parte demandante, por última vez, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P.
2. Incorporar al proceso y poner en conocimiento de las partes lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante escrito visto a folios 41 y ss., que antecede, y, por virtud del cual informó sobre el registro de embargo del inmueble cautelado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE